



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. DE LICITACIONES

APRUEBA ACLARACION N° 2 ID 2322-180-LR15
"CONSERVACION DE CALLES Y VIAS, VALLENAR".

VALLENAR, 22 OCT. 2015

DECRETO EXENTO N° 3703

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 2.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

El Decreto Exento N° 3155, de fecha 8 de Septiembre de 2015, mediante el cual se llama a propuesta y designa comisión evaluadora ID 2322-180-LR15 "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS, VALLENAR".

El Decreto Exento que aprueba Aclaración N° 1.

El Decreto Exento N° 3485 de fecha 5 de Octubre de 2015, el cual autoriza cambio de fecha de apertura.

La necesidad de aprobar aclaración N° 2.

DECRETO:

- 1.- Aprueba Aclaración N° 2 de la Propuesta ID 2322-180-LR15 "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS, VALLENAR".
- 2.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones - SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

KZR/NFR/LZG/EPF/JE/ffe.-